



**ACTA NÚMERO 2244.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores consejeros titulares, Adolfo Brook, Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Ana Laura Ramos, Carlos Fernando Valdez, Federico Ayllon, Alejandro Villa, Miguel A. Abdelnur, Luis Alejandro Menucci y los señores consejeros suplentes Andrés Cantelmi, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, Andrés Piescorovsky, Marina Mongiardino y José Luis Cimini y Julio Cesar Núñez bajo la presidencia del doctor Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas.-----

**1- ACTA NÚMERO 2243.** Puesta a consideración el acta de referencia, sin observaciones se la aprueba.-----

**2- LICENCIAS.-** Visto las solicitudes de licencias que fueran efectuadas, para esta sesión, por los señores consejeros, Dra. Jéssica N. Seimandi, Dres. Federico Ayllon y Facundo Ramos se RESUELVE: designar, en reemplazo al Dr. Julio Cesar Núñez, Andrés Cantelmi, Andrés Piescorovsky Asimismo, se propone designar en reemplazo de la Dra. Ana Victoria Mancini Ibarra (hasta el 3 de octubre del corriente) a la Dra. Vanesa Jaureguilorda.-----

Todo lo que se tiene presente.-----

**3.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA.-** Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 17 de agosto al 6 de septiembre del corriente: -----

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** BRUERA, JUSTINA; SANTI, ANA CAROLINA; GRASSO, NESTOR OMAR; LUGONES, ALBERTO JOSE; PRADERIO, ALEJANDRO NICOLAS; IRIGOYTIA, FRANCISCO HUMBERTO; BARBARELLI, ISABEL EMILIA; CARDINI, MARIO ENRIQUE; LAQUIDARA, JOSE LUIS; **FALLECIDO:** SABORIDO, GABRIEL CESAR; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** ANTOLINI, ESTEFANIA SOLEDAD; MARCHETTO, LUCIA ROSA; MARKOTIC, MARTIN NICOLAS; RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIANA; RODRIGUEZ, MARIANO ALCIDES; BURDISSO, NATALIA; LAZZARI, MATIAS RUBEN; LEVATTE IRIARTE, BÁRBARA; NAGEL, JONATAN MAX; DELGUSTE, ADRIANA MAGALI; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** BELUARDO, JUAN MANUEL; **JURAMENTO:** ALVAREZ, ESTEFANIA FLORENCIA; ANTOLINI, ESTEFANIA SOLEDAD; ANTUÑANO KLAPPENBACH, MAITENA; ARMENDÁRIZ, STEFANÍA; BERARDI, NOELIA LORELEY; BRUERA, JUSTINA; CABRAL, GABRIELA; FILIPAS, JOSE FRANCISCO; GALLARDO, LEANDRO; MARTIARENA, PABLO AGUSTIN; MARTINEZ, JUAN PABLO; MELO, MARÍA EMILIA; MENA, CAROLINA SOLEDAD; PETRICCA, JAQUELINE DENISSE; PLACENTI, MARIA LUJAN; PLATZ, NICOLAS EDGARDO; SAFARYN, DANIELA MARICEL; TEIJEIRO, AGUSTÍN; ZEMBORAIN, ALEJANDRA; AGUERO, NADIA VIRGINIA; AYALA, JUAN VALENTIN; BELUARDO, JUAN MANUEL; BURDISSO, NATALIA; CAPDEVILA, JENNIFER; DIAZ, GUILLERMO JUAN; FRAZAO, CARLA JESICA; GONZALEZ, CÉSAR OSCAR; LEVATTE IRIARTE, BÁRBARA; LILLI, MARIANGELES; MAINETTI, MARÍA EUGENIA; MARANO ACEVEDO, DAIANA LORENA; MARRAPODI, MICAELA; NAGEL, JONATAN MAX; SAN MARTIN, GONZALO DANIEL; SÁNCHEZ, NORA ILEANA; SIERRA, ANA MARGARITA; STAVALE, MATIAS LEANDRO; DELGUSTE, ADRIANA MAGALI; -----

Lo que se tiene presente.-----

**4.- MESA DIRECTIVA DEL 24 DE AGOSTO DE 2018.-**-----

**a.- Licencias I) Dra. Ana Laura Ramos.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Tesorera en relación a la licencia que hará efectiva a partir del 13 al 28 de septiembre del corriente, resultando a cargo de la Protesorería el Dr. Andrés Cantelmi, lo cual queda *ad referendum* del Consejo Directivo.-----

**II) Dra. Jessica N. Seimandi.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Vicepresidenta en relación a la licencia que hará efectiva a partir del 17 al 21 de septiembre del corriente.---  
Lo que se tiene presente.-----

**b.- Informe sobre deuda de matrícula-** Se toma conocimiento que el Dr. Hernán A. Colli solicita a la Dirección de Contabilidad Cra. López Iguanta, el informe pertinente de los matriculados en condición de ser Suspendidos por Falta de Pago (según art 53 Ley 5.177).---  
Lo que se tiene presente y se RESUELVE comunicar a la Dirección de Contabilidad.-----

**c.- Día de la Abogacía s/ Gastos.- I) Fotógrafa Cena.-** Se toma conocimiento de lo presupuestado por Paula García Brunelli quien brindará el servicio de Fotografía en el marco de la cena de camaradería a celebrarse el próximo 30 de agosto.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las suma de pesos \$ \$3800 acorde lo presupuestado.-----

**II) Placa conmemorativa.-** Se toma conocimiento que visto el acto de inauguración de las oficinas del Área de Acceso a la Justicia se RESUELVE la colocación de una placa a tales efectos cuyo valor es de pesos \$ \$8.900 (chapa en bronce 60x40cm) acorde lo presupuestado por Casa Marino.-----

**III) Aviso en el Diario El Día y Diario Hoy.-** Informa el Dr. Colli que en el marco de la semana de la Abogacía la publicación en los diarios de mención sobre el saludo tradicional, tienen un costo de publicación en el diario Hoy de \$4612.50 y en el diario El Día de \$4798. --

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma consignadas anteriormente.-----

**d.- Dra. Gisele Fernanda Pipola s/ solicita se deje sin efecto su rehabilitación.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe mediante la cual peticiona se deje sin efecto el trámite de Rehabilitación de matrícula efectuado con fecha 31 de marzo de 2016, fundamentado dicho pedido en la falta de notificación fehaciente del trámite de mención.-----

Lo que se tiene presente y según surge del legajo personal no se ha realizado la notificación correspondiente al movimiento de rehabilitación solicitado oportunamente y visto que de la documentación presentada por la peticionarte surge que no ha efectuado actividad profesional alguna, se RESUELVE hacer lugar a lo peticionado, girar a matrícula a fin de tomar nota en el legajo pertinente y efectuar las notificaciones de rigor.-----

**e.- Instituto de Mediación.-** Se toma conocimiento de la respuesta efectuada por la Directora del Instituto del epígrafe Dra. Vanina Murray referida a la presentación que realizara oportunamente la Directora del Centro de Mediación Dra. Mariana González en lo que respecta a las competencias y realización de talleres y capacitaciones, los cuales se encuentran en la órbita de las competencias del Área Académica por medio del Instituto.-----

Asimismo propone el trabajo en conjunto para el Taller de Mediación a Distancia.-----

Lo que se tiene presente.- -----

**f.- Red de Patrocinio Jurídico s/ informe mensual.-** Se toma conocimiento del listado de inscriptos informado por la Dra. Inés Herrero Ducloux, el cual se detalla a continuación-----

| NOMBRE                    |
|---------------------------|
| Almada Juan Manuel        |
| Álvarez Silvina           |
| Ayala Julieta             |
| Balparda Marianela        |
| Bengochea Andrea Verónica |
| Bulacio Leonardo Martín   |
| Cardozo Yenhy Dalila      |
| Castellano Sabrina E.     |
| Coelho María del Rosario  |
| Colora Virginia Belén     |
| Coronel Guido Andrés      |
| Curto Lucas Alberto       |
| Durán María Julia         |
| Eguilor María Florencia   |
| Griesal Tania Gilda       |
| Herrera Fátima            |
| Inca Cintia               |
| Jalo Andrea Cecilia       |
| JaureguiLorda Vanesa      |
| Lavado Inés Aracelly      |
| Mac Donnell Julio Nicolás |
| Mac Dougall Micaela Andra |
| Martí Juan Pablo          |
| Medina Candelaria María   |
| Mendoza Noeli             |
| Morabes Daniela Nahir     |
| Ortolani María Marta      |
| Palacios Nicolás          |
| Palermo Magalí Belén      |
| Perez María Mercedes      |
| Piñanelli Ana Laura       |
| Pizarro Johanna Itatí     |
| Ponce Bruno Nicolás       |
| Rachi Dominga Santa Rosa  |
| Sabatini Juan Pablo       |
| Salinas María Sol         |
| Tomassini María Celeste   |
| Urquiza Marcelo Fabián    |



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar  
/ www.calp.org.ar

|                         |
|-------------------------|
| Velaz Tomás Aitor       |
| Vera Romina Ayelén      |
| Vizcaychipi María Elena |
| Zarbo Jorge Alberto     |

Asimismo a continuación se transcribe la nómina de profesionales designados, a saber:

SABATTINI, Juan Pablo-----  
LAVADO, Inés Araceli-----  
ALVAREZ, Silvina-----  
VIZCAYCHIPI, María Elena-----  
VAZQUEZ RIQUELME, Norma-----  
CARDOZO, Yenhy Dalila-----  
ORTOLANI, María Marta-----  
BULACIO, Leonardo Martín-----  
JALO, Andrea Cecilia-----  
MAC DONNELL, Julio Nicolás-----  
Lo que se tiene presente.-----

**g.-) Director de Informática s/ presupuestos a) Computadoras Biblioteca.-** Se toma conocimiento de los presupuestos que fueran remitidos por el Ing. Martín Barbosa en relación a la necesidad de compra de nueve (9) computadoras para el sector de lectura de la Biblioteca.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo **b) Rack mural.-** Se toma conocimiento de lo presupuestado ( pesos \$7.340 Provetel S.A) remitido por la Dirección de Informática en relación a la necesidad de compra de un rack mural, el cual es contenedor de dispositivos de red, para oficinas del Área de Acceso a la Justicia.-**c) Notebook.-** Se toma conocimiento de lo presupuestado (dólares \$ 825,122 más 10% iva PC Retrail S.A) a fin de adquirir una notebook para efectuar reemplazo de equipo .- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo presupuestado en los puntos b) y c), girar a la Dirección Contable a sus efectos.-----

**h.-) Mantenimiento s/ presupuestos.- a) Adquisición equipo aire acondicionado.-** Se toma conocimiento del presupuesto presentado por el Sr. Adrián Campoletti a fin de proceder a la compra e instalación de un equipo Split de aire frío/calor para la Secretaría General.- **b) Restauración de persianas.-** Se toma conocimiento de lo presupuestado a fin de llevar adelante la reparación y mantenimiento de las persianas de la Gerencia General y Dirección de Informática.-----  
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar **I)** La suma de pesos \$24.400 según lo presupuestado en el punto a) y **II)** La suma de pesos \$ 8.000 acorde lo presupuestado en el punto b)-----

**i.) F.A.C.A s/ I) Solicita informe.-** Se toma conocimiento del informe requerido por la Federación del epígrafe en relación a la implementación en la provincia del sistema acusatorio contemplado en la reforma Código Procesal Penal.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área Académica a fin de que esta lo remita al Instituto pertinente.- **II) j.-) Solicita apoyo Institucional.-** Se toma conocimiento de lo solicitado por la referida Federación en relación al apoyo institucional al XX encuentro de Bibliotecas de Derecho a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente en la ciudad de Trelew, Chubut. Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Biblioteca para su conocimiento y opinión.- -----

**j.-) María Ramona Benítez s/ atención en el Consultorio.** Se toma conocimiento de la nota cursada por la Sra. Benítez, en la cual manifiesta inconvenientes surgidos en el marco de una consulta que fuera efectuada en el Consultorio el pasado 4 de junio.-----  
Lo que se tiene presente y Efectuado el informe pertinente por la Directora del Consultorio Jurídico Gratuito se RESUELVE contactar a la Sra. Benítez a fin de que de mayor información sobre los hechos acaecidos.-----

**k.-) Comisión de Género y Diversidad s/ I) Taller.-** Se toma conocimiento de la propuesta efectuada por la Dra. Marina Mongiardino en relación a la realización de un taller sobre Violencia de Género durante las relaciones de noviazgo a realizarse el próximo 3 de septiembre a las 9,30 hs. en el Colegio Secundario Gimnasia y Esgrima de La Plata, en el marco de la Jornada Institucional de la Educación Sexual del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. **II) Actividad.-** Se toma conocimiento de la actividad académica propuesta por la Comisión del epígrafe sobre "El Ejercicio Profesional en el abordaje de Violencia de Género" A realizarse los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre y 4 de octubre de 18 a 20 hs, en el Aula 4 de este Colegio.-----

Asimismo se solicita computadora, proyector, material audiovisual y difusión.-----  
Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las actividades propuestas.-----

**l).- Sanción Procesal s/ separación del cargo Dr. Héctor Hugo Méndez-** Se toma conocimiento de lo informado por la Tribunal de Casación Sala II en relación a la sanción procesal de separación del cargo en el marco de la causa nº 75572 caratulada: "*PANIAGUA ARIEL MAXIMILIANO S/ RECURSO DE CASACIÓN*" del Dr. Héctor H. Méndez TºXLI Fº433 Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al sector matrícula para tomar nota en el legajo respectivo.-----

**o.- ) Uso de instalaciones.- I) Asociación de Jubilados solicita salón de actos.- I) Ciclo de Audiovisuales.-** Se toma conocimiento que la Asociación del epígrafe ha solicitado el uso del salón para los días 21 de septiembre, 5 de octubre, 2 de noviembre y 7 de diciembre del corriente en el horario de 17 hs. a fin de efectuar un ciclo de audiovisuales a cargo del Dr. Henry Cirelli. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.- **II) Ciclo Documentales.-** Se toma conocimiento que la Asociación del epígrafe ha solicitado el uso del salón para los días 7 y 17 de septiembre, 11 y 26 de octubre y 9 y 23 de noviembre del corriente en el horario de 17,30 hs. a fin de efectuar un ciclo de documentales a cargo del Ing. Silvano Trevisan. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado-----

**5.- MESA DIRECTIVA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**-----

**a.- Nota Nuevo Colegio.-** Se toma conocimiento de la nota efectuada por los profesionales de la agrupación del epígrafe en referencia a la adquisición de escáners para la sala de Profesionales del CALP del Palacio de Tribunales.-----  
Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Asuntos Institucionales a fin de efectuar un informe sobre la temática planteada.- -----

**b.- Consultorio Jurídico s/ renuncia.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Directora del Consultorio del epígrafe Dra. Ana María Aguiar en referencia a la presentación de renuncia como colaboradora ad honorem y del listado de Centros de Acceso a la Justicia de la Dra. Ana Piñanelli.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la renuncia efectuada.-----

**c.- Dra. María Sol Dellamea s/ presentación por costo de Token.** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la profesional del epígrafe en relación al valor del dispositivo Token.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Dirección de Informática a fin de que se efectuó un informe sobre el tema planteado.-----

**d.- Defensoría del Pueblo s/ Dra. Serrano González.-** Se toma conocimiento del requerimiento de "levantamiento excepcional" de Suspensión de Matrícula, efectuado por la Defensoría del epígrafe en referencia a la presentación efectuada por la Dra. Serrano González.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177.-----

**e.- Dr. Pablo Amadeo s/ presentación.-** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe en relación a los problemas surgidos en el diligenciamiento de cédulas, en el marco de su patrocinio como Abogado del Niño en el Juzgado de Familia N° 3 Departamental.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia a sus efectos.-----

**f.- Dr. Federico Guillermo Rosbaco s/ presentación.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe quien manifiesta inconvenientes con notificaciones electrónicas, en el marco de su ejercicio profesional.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Comisión de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.-----

**g.- Licencia Consejeros: Dra. Jessica Seimandi y Dra. Victoria Mancini.-** Se toma conocimiento de lo comunicado por las señoras consejeras del epígrafe en relación a las Licencias que harán efectivas: desde el 3 de septiembre al 3 de octubre y desde el 1 al 15 de septiembre del corriente.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar los reemplazos oportunamente.-----

**h.- Comisión de Asuntos Penales s/ sugerencias y consideraciones.-** Se toma conocimiento de la presentación que efectuara el Dr. Damián Barbosa.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a tratamiento del próximo Consejo Directivo.-

**i.- Comisión de Jóvenes Abogados s/ I) Charlas pre-jura.-** Se toma conocimiento del Proyecto para la modificación de la metodología de las charlas que efectúa esa Comisión del epígrafe previo a cada juramento.- -----

Lo que se tiene presente y se RESUEVE girar a la Secretaría General para su tratamiento.- II) Afiches y folletos.- Se toma conocimiento de los afiches y folletos solicitados a fin de promocionar a la referida Comisión.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado y girar a la Dirección de Comunicación.-----

**j.- Directora de la Biblioteca s/ I) Presentación de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos.-** Se toma conocimiento de la declaración de interés que solicita la Asociación del epígrafe al encuentro a realizarse el próximo "XX Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicos" del corriente en la ciudad de Trelew Provincia de Chubut. Lo que se tiene presente y se RESUELVE declarar al evento de Interés Institucional por el valor jurídico y académico que representa. II) Presupuesto de la empresa Thompson Ruters.- Se

toma conocimiento del presupuesto presentado por la Lic. Raquel Izurieta a fin de efectuar la renovación anual con la editorial del epígrafe.-----

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta mesa se eleva a tratamiento del próximo Consejo Directivo.-----

**k.- Dirección Contable.- I) Solicitud de la Sra. Natalia Fortunato.-** Se toma conocimiento del pedido de licencia sin goce de sueldo que fuera efectuado por la empleada del epígrafe. Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Hacer lugar a lo peticionado II) Girar a la Dirección de Contabilidad a fin de notificar a la Sra. Fortunato.- II) Informe s/ metodología para llamados a morosos. Se toma conocimiento del informe para analizar y resolver metodología a implementar para llamados telefónicos a fines de recuperar deuda de profesionales de la matrícula presentado por la Cra. Guillermina López Iguanta, el cual se transcribe a continuación:

*“En relación al tema de referencia se informa que hay aproximadamente 1900 profesionales con deuda de matrícula a 2017 inclusive y para el procedimiento a implementar de llamados telefónicos a los profesionales se estima necesitar 3 personas durante 1 mes realizando horas extras 2 veces por semana de 3 horas cada día para llamados de 3 minutos aproximadamente. Luego de realizar relevamiento de personal, las personas que realizarán la tarea serán Ariana Gallese, Facundo Barreto y Pablo Defelitto, incurriendo en un costo de horas extras de \$ 20.550 aproximadamente.-----*

*Durante el llamado telefónico deberán informar/ofrecer:-----*

*\*\* Deuda de matrícula a la fecha-----*

*\*\* Situación económica-----*

*\*\* Valor actual del JUS de acuerdo a ley vieja según SCJBA y fijación de COLPROBA (ya que CALP no fija valores) de 1 JUS = \$785 -----*

*\*\* Formas de pago actuales (Sede, Red Link y/o transferencia bancaria)-----*

*\*\* Planes de pago vigentes de 12 cuotas sin interés, de hacerlo en el momento solicitar conformidad vía email sin excepción-----*

*\*\* Pago parcial o total en el momento del llamado mediante tarjeta de crédito/debito del TITULAR, informando que se le enviará el recibo vía email (solicitar email y tel por las dudas) y que por favor nos respondan con RECIBIDO (es muy importante para nuestro respaldo ya que asumimos el riesgo que luego desconozcan el consumo) “ -----*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Tesorería para su conocimiento.- -----

**I.- Dra. Vanesa Jaureguilorda s/ viáticos FACA.-** Se toma conocimiento de los viáticos solicitados por la abogada del epígrafe a fin de asistir conjuntamente con la Dra. Josefina Sannen Mazzuco a la Reunión de Mesa de a Comisión Nacional de Jóvenes de Faca a llevarse a cabo el día 15 de septiembre del corriente en la ciudad de Mendoza.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 5.000 y 4 ius en concepto de traslado y hospedaje.-----

**II.- Dr. Carlos Ontivero s/ solicita reintegro.-** Se toma conocimiento del reintegro del valor de una entrada a la fiesta efectuada el pasado 31 de agosto del corriente peticionado por el abogado del epígrafe, dado que por motivos de fuerza mayor no fue posible dar uso a la misma.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la devolución requerida (\$1200).- -----

**o.- Dr. Eduardo Arizaga s/ suspensión de actividad en Salón de Actos.-** Se toma conocimiento de lo comunicado por la Procuración de la SCBA en referencia a la cancelación de la actividad que fuera aprobada para el día 5 de septiembre del corriente en el salón de actos.-----

Lo que se tiene presente.-----

**p.- Diario La Gran Capital s/ auspicio.-** Se toma conocimiento de lo solicitado por el diario del epígrafe en relación a la publicación de edición 17º Aniversario.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 1.800 en concepto de auspicio institucional (pie de página 25,5 x 6 cm).-----

**q.- Dra. Silvina Rizzoli s/ presentación.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada del epígrafe en referencia a inconvenientes con la Mesa de Entradas Virtual (MEV).-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia quien se encuentra trabajando y evaluando la problemática que fuera planteada por la profesional.-

**r.- Plenario Jóvenes de Abogados s/ gastos.-** Se toma conocimiento de lo presupuestado por la empresa acrílicos La Plata por la compra de 75 obsequios institucionales que serán entregados en el marco del encuentro que se llevará a cabo el próximo 8 de septiembre en este Colegio.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 7200 acorde lo presupuestado (75 vasos con logo \$46097 + iva).-----

**s.- Uso de Instalaciones.- I) Asoc. de Jubilados solicita Sala Bustos.-** Se toma conocimiento que la Asociación del epígrafe ha solicitado el uso del salón para el día 20 de

septiembre del corriente en el horario de 9,30 hs. a fin de efectuar la Asamblea Anual Ordinaria. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.- -----

**6.- SEMANA DE LA ABOGACIA.-** Da cuenta el Dr. Hernán Ariel Colli que en el marco de la semana de la abogacía la semana de la abogacía se han llevado a cabo con gran éxito las actividades académicas programadas, en las cuales hemos contado con la distinguida presencia de expositores como la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci.-----

Asimismo se ha desarrollado el brindis de camaradería anual, en el cual contara con una gran asistencia de matriculados, finalizándose las conmemoraciones con la cena efectuada el viernes 31 de agosto del corriente evento en el cual se congregaron 450 profesionales quienes celebraron su día en un marco amistoso y festivo.-----

Todo lo que se tiene presente.-----

**7.- COLPROBA.-** Da cuenta el Dr. Hernán Ariel Colli que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se encuentra abordando el decreto de reglamentación de mediación y a esos efectos ha convocado a una reunión para el día viernes próximo .-----

Lo que se tiene presente.-----

**8.- CONCILIACIÓN LABORAL PREVIA Y OBLIGATORIA ICLO.-** Da cuenta el Dr. Miguel Ángel Abdelnur sobre su proyecto sobre la temática del epígrafe.-----

Desarrollado el intercambio de ideas, el Dr. Hernán Ariel Colli se manifiesta sobre la importancia de un sistema previo de conciliación laboral y, en general, obligatorio. -----

Respecto del proyecto de ley, que tiene estado parlamentario, se coincide en continuar el análisis del mismo, para establecer cuáles son los elementos que podrían mejorarse y cuáles –si los hay- los que sería imperioso modificar. Asimismo, sumar a la consideración el proyecto alternativo presentado por el Dr. Abdelnur.-----

Todo lo que se tiene presente, -----

**9.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-** Da cuenta el Dr. Hernán A. Colli que se ha recibido –y se continuará recibiendo- a los candidatos a representantes de los abogados en la elección del Consejo de la Magistratura de la Nación. Asimismo pone en conocimiento del Consejo que se en las instalaciones de este Colegio se armarán cuatro mesas para la referida elección.----

-----

Lo que se tiene presente.-----

**10.- CONVENIOS.-** Da cuenta el Dr. Hernán Colli de la suscripción del Convenio con la Universidad Nacional de La Plata y pone a consideración el texto del convenio con Poder Ciudadano para su próxima suscripción, los mismos se transcriben a continuación-----

**I) UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA-** *“Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata ( UNLP ) y el Colegio de Abogados de La Plata----- Entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata (el “Colegio”), representado en este acto por su Presidente, Dr. Hernán Ariel COLLI, por una parte; y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, representada en este acto por su Decano, el Dr. Miguel Oscar BERRI por la otra parte, y-----*

**CONSIDERANDO:**-----

a) *Que en virtud de los fines y propósitos que persiguen, ambas instituciones reconocen como prioritarios y fundamentales aquellos que promuevan una mejor calidad de vida de la comunidad en su conjunto.-----*

b) *Que una de las formas de alcanzar aquellos objetivos es la capacitación permanente de los profesionales de las Ciencias Jurídicas.-----*

**POR ELLO,**-----

**Las partes acuerdan:**-----

**Primero:**-----

*Promover la cooperación académica y científica entre ellas, persiguiendo un nivel de excelencia de los profesionales de las Ciencias Jurídicas. -----*

**Segundo:**-----

*Ambas instituciones se comprometen a brindar, dentro de un marco de consulta permanente, asistencia mutua para la realización de programas de desarrollo, a fin de optimizar esfuerzos y recursos.-----*

**Tercero:**-----

*Se estimulará el intercambio de información entre las instituciones firmantes, especialmente en materia de cursos, jornadas, encuentros, seminarios de investigación.-----*

**Cuarto:**-----

*Se conviene que los investigadores, docentes y alumnos de grado y de postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, podrán hacer uso de las instalaciones y del material bibliográfico correspondiente a la Biblioteca del Colegio, como así también los miembros del Colegio podrán utilizar las Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional*



de La Plata.-----

Quinto:-----

*El Colegio podrá proponer aspirantes a cursos de postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Ésta última podrá otorgar hasta dos (2) medias becas a aquellos candidatos que seleccione de un listado de aspirantes propuestos por el Colegio, facultad que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata evaluará cada uno de los casos. Las becas que hubieran sido otorgadas podrán renovarse o modificarse al final de cada período lectivo del correspondiente curso. -----*

Sexto:-----

*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata podrá proponer aspirantes a cursos y/o jornadas del Colegio. Éste último podrá otorgar becas a aquellos candidatos que seleccione de un listado de aspirantes propuestos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, facultad que el Colegio evaluará en cada uno de los casos.-----*

Séptimo:-----

*Se acuerda el intercambio de trabajos de investigación y de conclusiones a las que se arriben en actividades de interés común.-----*

Octavo:-----

*El presidente del Colegio y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, o sus representantes, se reunirán una vez al año a fin de elaborar el balance anual del presente convenio, proyectar su continuidad, y examinar su evolución.-----*

Noveno:-----

*El presente convenio tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de su firma, siendo automáticamente renovable por idénticos períodos, salvo que alguna de las partes decidiera dejarlo sin efecto, lo que deberá ser comunicado a la otra con una antelación mínima de noventa (90) días.”-----*

*Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión de Relaciones Institucionales para su Reglamentación.-----*

**II) PODER CIUDADANO.-** *“Entre la **Fundación Poder Ciudadano**, 30-64273981-2, representada en este acto por Pablo Alejandro Secchi, DNI N° 26.644.953 constituyendo domicilio en calle Piedras 547 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “La Fundación”, por una parte; y el Colegio de Abogados de La Plata, representado en este acto por su presidente, Dr. Hernán Ariel Colli, con domicilio en calle 13 n° 821/829 entre 49 y 48 de la ciudad de La Plata, en adelante “el Colegio”, se suscribe el presente convenio de colaboración y cooperación.-----*

**CONSIDERANDO**-----

*Que la “Fundación Poder Ciudadano” tiene como objetivo promover la participación ciudadana y concientizar a la población sobre los problemas de interés público que requieren del compromiso y de la participación de todos.-----*

*Que Poder Ciudadano es una organización que lidera el trabajo por el buen gobierno del Estado, la transparencia en el manejo de la cosa pública y el compromiso por vigorizar las instituciones de la democracia.-----*

*Que su trabajo impacta en la vida de los ciudadanos que ven en la organización una referencia para el control de los actos de gobierno y un canal efectivo para la participación y expresión de las demandas fundamentales para el respeto de las instituciones.-----*

*Que desde 1993 son el Capítulo Argentino de Transparency International, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.-----*

*Que el CALP fue creado mediante Ley 5177 modificada por Ley 13419 de la Provincia de Buenos Aires y tiene entre sus funciones, atribuciones y deberes el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores; la defensa y asistencia jurídica de las personas que carezcan de recursos, participar en estudios, informes, dictámenes, proyectos y demás trabajos que estimen convenientes y oportunos o que los poderes públicos les encomienden, sean o no a condición gratuita, que se refieran a la profesión, a la ciencia del derecho, a la investigación de instituciones jurídicas y sociales, al funcionamiento de la administración de justicia y a la legislación en general; promover y participar en congresos o conferencias, por medio de Delegados; cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas en toda situación en la que estos valores se encuentren comprometidos, conforme a los derechos y garantías constitucionales; hacer conocer a los matriculados, a las autoridades públicas y a la comunidad, las irregularidades y deficiencias que se advirtieren en el funcionamiento de los organismos públicos, y las situaciones en las que se requiera la defensa del valor justicia para*

el aseguramiento de los derechos constitucionales; promover la creación de institutos para la formación de los abogados en nuevas especialidades y su perfeccionamiento en el conocimiento del derecho.-----

Que tanto la Fundación como el Colegio de Abogados son instituciones que trabajan por el fortalecimiento de los valores republicanos y democráticos de la sociedad, la promoción y el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión social.-----

Por ello, ambas instituciones con personalidad jurídica propia que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que legalmente tienen encomendados, acuerdan suscribir el presente instrumento sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** “La Fundación y “El Colegio”, se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades académicas, de capacitación, asesoramiento y cualquier otra actividad que tenga como finalidad sensibilizar y visibilizar la temática relacionada con la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para promover el fortalecimiento de las instituciones de la democracia.-----

En general, las partes se comprometen recíprocamente a: -----

A) Desarrollar acciones de cooperación a través de tareas concretas de asesoramiento, capacitación, coordinación de acciones, y todo otro tipo de actividad relación a las temáticas en cuestión.-----

B) Organizar encuentros, talleres, jornadas, mesas de trabajo y toda otra actividad afín, que permita desarrollar efectivamente los objetivos propuestos en el presente. -----

C) Efectuar tareas de capacitación, formación, y todo otro tipo de actividad tendientes al cumplimiento del presente.-----

**SEGUNDA:** En particular el Colegio, de acuerdo a sus posibilidades, cooperará con "La Fundación." en aquellos temas que resulten de su interés por intermedio del Instituto de Estudios Legislativos y/o cualquier otro espacio institucional específico.-----

**TERCERA:** Las actividades derivadas de este Acuerdo marco serán instrumentadas en Anexos Operativos, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos. Dichos Anexos Operativos, deberán ser aprobados por las partes signatarias-----

**CUARTA:** El presente convenio, tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y se renovará automáticamente a su vencimiento por períodos iguales, salvo que fuese expresamente denunciado. No obstante ello, cualesquiera de las partes podrá rescindirlo en forma unilateral en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte con una antelación de tres (3) meses. La denuncia no dará derecho a reclamar indemnización alguna a ninguna de las partes y los trabajos en ejecución al producirse la denuncia y/o rescisión serán continuados hasta su finalización.-----

**QUINTA:** Cualquier diferencia de interpretación o controversia que pudiera surgir de la aplicación del presente Convenio, se resolverá en forma amistosa según el espíritu que anima el presente y de acuerdo al principio de buena fe.” -----

**11.- SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA (ARTÍCULO 53 LEY 5.177) .-** Da cuenta el Dr. Hernán A. Colli de los matriculados que se encuentran en la situación normada en el art 53 de la Ley 5177 . Asimismo la Tesorera Dra. Ana Laura Ramos, sobre la temática en cuestión efectúa el informe que se detalla a continuación:-----

“Se informa al consejo Directivo sobre el estado actual de matrícula que registra deuda. -----

Se ha dividido el universo entre quienes están en condiciones de ser suspendidos/as, conforme Ley 5177 en su art. 53. Y quienes deben matrícula desde la tercer cuota del 2016 en adelante. -----

1.-Informare en primer término sobre quienes están en condiciones de ser suspendidos/as: Se les ha enviado por mail el listado con la individualización de los y las matriculadas. Siendo 573, a la fecha. -----

Que se ha decidido enviarles un mail a fin de que puedan ser informados de la situación de su matrícula, indicando la normativa, indicando los planes de pagos mediante firma de convenio, hasta en 12 cuotas, y las formas de cumplimiento, así como el tratamiento en la próxima reunión de consejo de la aplicación del art. 53 de la citada Ley, a cada uno de ellas/os. -----

Se transcribe mail a continuación, a fin de que tomen conocimiento: -----

Doctor/a-----

De mi consideración:-----

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que de acuerdo a nuestros registros surge la existencia de deuda por un período superior a dos años en el pago de la matrícula, lo cual lo haría pasible de aplicación de las disposiciones del art. 53 de la ley 5177 y modificaciones, que en su parte pertinente dice:-----

“La falta de pago de dos (2) anualidades se interpretará como abandono del ejercicio profesional y determinará la exclusión automática de la matrícula respectiva, hasta tanto el matriculado moroso regularice su situación.”-----

Le informo asimismo que la citada resolución, por imperativo legal, debe ser comunicada al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de



Buenos Aires, y a la Dirección General de Personal de la Provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 22 de la ley 10.430.-----

Por ello, y con la finalidad de evitar llegar a dicha situación legal, le hago saber que podrá regularizar su deuda en la Tesorería del Colegio en Avda. 13 N° 821 2° piso La Plata, teléfono 439-2218 de 8 A 14:30 Hs ó en Lavalle 1390 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4371-9531 de 8:30 a 15:30 Hs. -----

Es de destacar que se encuentra a vuestra disposición, la posibilidad de realizar convenio de pagos hasta en doce (12) cuotas, de abonar por transferencia bancaria, o en forma telefónica con tarjeta de crédito/ debito en un pago. Sabiendo que la situación económica general es delicada, le agradecemos su esfuerzo. -----

De no registrar su pago el Consejo Directivo en su reunión del 20 de septiembre deberá adoptar la decisión dispuesta en el at. 53 de la citada Ley. -----

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-----

Para el caso de 75 matriculados/as que no poseen registrado mails, desde hoy mismo se los ha empezado a llamar.-----

2.-Informare en segundo término de aquellos/as matriculados/as que mantienen deuda de matrícula desde la cuota 3/2016 en adelante. Siendo 1.704, quienes están en dicha situación. -----

Que desde el 5/9/18 y durante todo el mes de septiembre, los martes y jueves de 15 a 18 hs. Se ha comenzado a llamar a este universo de matriculados/as, las llamadas son realizadas por tres empleados/as capacitados para cumplir con la función. -----

En los llamados se les transmite informa: -----

\* Deuda de matrícula a la fecha-----

\*\* Valor actual del JUS de acuerdo a ley 8904 según SCJBA y fijación del valor de la matrícula COLPROBA (ya que CALP no fija valores) de 1 JUS = \$785-----

\*\*\* Formas de pago actuales (Sede, Red Link y/o transferencia bancaria)-----

\*\*\*\* Planes de pago vigentes de 12 cuotas sin interés, de hacerlo en el momento solicitar conformidad vía email sin excepción-----

\*\*\*\*\* Pago parcial o total en el momento del llamado mediante tarjeta de crédito/debito del TITULAR, informando que se le enviará el recibo vía email (solicitar email y tel por las dudas) y que por favor nos respondan con RECIBIDO.-----

Cada llamada tiene su hoja de seguimiento, con las anotaciones que cada empleado/a entienda necesario a fin atender las peticiones de los y las matriculadas.-----

En cada consejo se informará el avance en cuanto a la regularización del pago de la matrícula.-

Si bien ya consta en las actas de dos de los consejos próximos pasados, se reitera el siguiente informe: -----

Determinación del monto de matrícula: El colegio recibe en diciembre de cada año del colegio de Pcia Bs As, el monto de matrícula a cobrar al año siguiente, conforme lo establece el art. 50 inciso J de la Ley 5177. Para el año 2018 ver Circular N° 6452 Consejo Superior COLPROBA. Asimismo y según lo reglamentado por COLPROBA el monto a cobrar de matrícula se actualiza con el IUS vigente a la fecha de vencimiento de las cuotas 31/3 - 30/6 - 30/9 y 30/11 (ej el 31/3 paga la matrícula al valor de IUS que este a esa fecha). Recordando que atento lo establece la ley de honorarios 14.967 en su art. 62, a saber: " A los efectos de la determinación del valor de la cuota anual que deberán abonar los matriculados, conforme dispone el artículo 50 inc. J de la ley N°5177/58, el valor del Jus arancelario fijado en el artículo 9 primer párrafo, comenzará a regir a los doce (12) meses de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.". En consecuencia se aplica para la determinación de la matrícula el IUS del decreto 8904. Que desde COLPROBA se ha determinado que será para todo el 2018, y no hasta el 23 de octubre de 2018. -----

-Existencia de convenio para deuda de matrícula: Se les informa que nuestro colegio ya posee la posibilidad de hacer convenio para regularizar las deudas de matrícula. El mismo se realiza a solicitud del matriculado o matriculada, optando por la cantidad de cuotas que pueden ser hasta 12. Importante resaltar que no se cobra intereses por la realización de convenio, es decir las cuotas son sin interés. "-----

Todo lo que se tiene presente.-----

**12.- SITUACIÓN DR. CESAR MELAZO.**- Da cuenta el Dr. Colli toda vez que no obran en este Colegio elementos de juicio que permitan establecer si se cumplen los recaudos previstos por el art. 26 de la Ley 5177, y a fin de que el Consejo Directivo pueda expedirse al respecto.-----

Lo que se tiene presente se RESUELVE requerir informes al Juez y Fiscal interviniente respecto de la situación procesal y resoluciones o dictámenes de donde resulte por qué hechos se encontraría privado de su libertad.-----

**13.- LICENCIA Y DESIGNACIÓN DE PROTESORERO.**- Visto lo informado por la Sra. Tesorera Ana Laura Ramos en relación a la licencia que hará efectiva a partir del 13 al 28 de

septiembre del corriente, se RESUELVE designar a cargo de la Protesorería al Dr. Andrés Cantelmi.-----

Lo que se tiene presente-----

**14.- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA S/ PRESUPUESTO COMPUTADORAS BIBLIOTECA.-**

Visto los presupuestos que fueran remitidos por el Ing. Martín Barbosa en relación a la necesidad de compra de nueve (9) computadoras PC Slim más Windows por la suma de USD 5.750, para el sector de lectura de la Biblioteca, se RESUELVE I) Aprobar lo presupuestado más la suma de dólares USD 100 en concepto de envió afectando a tales fines el 7% de gastos administrativos incluidos en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia de la Nación. II) Asimismo se comunica que la compra de las maquinas se efectuará en el marco de una reforma edilicia, que conforme los resultados que arroje el presupuesto ejecutado se evaluará oportunamente y de llevarse adelante las mismas se solicitaran los presupuestos correspondientes para la Dirección de Biblioteca así como otras dependencias de la sede central.-III) Girar a la Dirección Contable a sus efectos.-

**16.- ÁREA ACADÉMICA.- I) DESIGNACIÓN AUTORIDADES INSTITUTOS ÁREA**

**ACADÉMICA.-** Se toma conocimiento que el Director del Área Académica *Dr. Gabriel Stiglitz*, conforme lo dispuesto por el Art. 6 inc. c) y 11 inc. j) del Reglamento del Área Académica vigente, eleva para su correspondiente consideración y aprobación las propuestas de designaciones realizadas por el Director del Instituto de Derecho Romano (Dr. Juan Carlos Martín) y la Directora de Instituto de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (Dra. Graciela Fontana) integrantes de ésta Área. A tal efecto se propone la designación de los siguientes profesionales en las siguientes funciones, a saber:

|                |                      |  |
|----------------|----------------------|--|
| Federico       | <i>Salvático</i>     | <i>Secretario del Instituto de Derecho Romano</i>                                |
| Lorena         | <i>Gambaleri</i>     | <i>Secretaria del Instituto de Derecho Romano</i>                                |
| María Fernanda | <i>Villulla</i>      | <i>Secretaria del Instituto de Derecho Romano</i>                                |
| Gastón         | <i>Medina</i>        | <i>Secretario del Instituto de Derecho Romano</i>                                |
| María Lis      | <i>Amaya</i>         | <i>Secretaria del Instituto de Derecho Romano</i>                                |
| Diego Agustín  | <i>Delagua López</i> | <i>Secretario del Instituto de Derecho Romano</i>                                |
| Cecilia        | <i>Abalos</i>        | <i>Subdirectora del Instituto de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes</i>      |
| Fany           | <i>Noroña</i>        | <i>Secretaria del Instituto de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes Romano</i> |
| Anabela        | <i>Díaz</i>          | <i>Secretaria del Instituto de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes Romano</i> |

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las designaciones propuestas.

**II). INSTITUTO DE DERECHO DE LA COMUNICACIÓN – INSTITUTO DE DERECHO INFORMATICO:**

Se toma conocimiento que los Directores de los Institutos, Dres. Manuel Larrondo y Andrés Piescorovsky solicitan autorización para coorganizar la charla titulada: “*LOS DUEÑOS DE INTERNET. PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE NATALIA ZUAZO*” a realizarse el día 26 de septiembre a las 18 hs. (AULA1). La autora y expositora es Licenciada en Ciencias Políticas (UBA) y Magister en Periodismo (Universidad Di Tella). Desarrollo: Presentación del libro de referencia. Tratamiento del dominio empresarial sobre las distintas esferas de Internet. Solicitan 100 volantes, 30 afiches, REMISSE ida y vuelta CABA, y CENA (4 comensales). Siendo que las erogaciones solicitadas no implican un desembolso considerable, el Área propone que se bonifiquen a los participantes los certificados de asistencia.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado.-----

**III) INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL:**

Se toma conocimiento que el Director del Instituto de referencia, Dr. Raúl Montero solicita se autorice a organizar el día 4 de octubre del corriente a las 18:30 hs. (AULA 1), la Charla titulada “*MUNICIPIOS Y GOBIERNOS LOCALES. HISTORIA PRESENTE Y FUTURO*”, a cargo de Diego Valenzuela (Historiador, Periodista, Escritor, Docente y Político - Intendente Municipal de Tres Febrero). Solicita 100 volantes, 30 afiches y cena para 3 comensales. Siendo que las erogaciones solicitadas no implican un desembolso considerable, el Área propone que se bonifiquen a los participantes los certificados de asistencia.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado.-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar  
/ www.calp.org.ar

**IV). INSTITUTO DE DERECHO LABORAL:** Se toma conocimiento que la Directora del Instituto, Dra. Graciela Amione, solicita se autorice al Instituto a su cargo a organizar el taller de iniciación al derecho laboral a realizarse los días 3, 10, 17 y 24 de Octubre del corriente de 16 a 18 hs. (AULA 1). Disertantes: Dres. *FACUNDO GUTIERREZ GALENO*, *JEREMÍAS DEL RÍO*, *EMILIANO FERRER* y *NICOLÁS A. BALBÍN*. Asimismo solicita 60 volantes y 30 afiches. Siendo que las erogaciones solicitadas no implican un desembolso considerable, ésta Área propone que se bonifiquen a los participantes los certificados de asistencia. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado.-----

**V). INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL:** Se toma conocimiento que el Director del Instituto de Derecho Procesal Civil, Dr. Pablo Grillo Ciocchini, presenta formulario solicitando se lo autorice a coorganizar con la COMISIÓN DE JÓVENES PROCESALISTAS DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL las JORNADAS tituladas “*JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL*” a realizarse los días 12 y 13 de NOVIEMBRE del corriente de 14 a 20:30 hs. (DÍA 12/11: SEDE CALP -SALÓN DE ACTOS – DIA 13/11: SEDE INSITITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES). Expositores y Moderadores: DRES. EDUARDO OTEIZA, MARIELA PANIGADI, LEANDRO GIANNINI, ANGELA ESTER LEDESMA, JUAN MANUEL HITTERS, PAULA PORZIO, LORENA ELIZALDE, VICTORIA MOSMMAN, SEBASTIÁN ROMERO, MARCELO MIDÓN, FERNANDA SILVA, XIMENA MADE, ANALÍA VERÓNICA REYES, AGUSTÍN RIVERA, FEDERICO SEDLACEK, MATÍAS SUCUNZA, ANDRÉS RIVERA, PABLO A. GRILLO CIOCCHINI, MARINA ISABEL ACOSTA, ANGELA LEDESMA, ALEJANDRO CASCIO, CRISTINA PENNA, ANALÍA VERÓNICA REYES, CECILIA PEREZ, FRANCO MONDINO, DANIELA PIOMBO, CLAUDIO FRASSONI, MARTIN CHIORAZZI, JULIO RICARDO BELEY, VERÓNICA GARGANTA, VICTORIA PALOMINO, ORNELA PICCINELLI, CARLOTA UCIN, FRANCISCO VERBIC, GABRIEL LUCAS, ANTONELA COROLI, LETICIA PELLE, PAULA BUFFARINI, GUSTAVO GERMÁN RAPALLINI, CELESTE LÓPEZ SÁEZ, VICTORIA GISVERT, y AGUSTÍN RIVERA. Solicita 100 volantes, 30 afiches, y 1 REMISSES (IDA Y VUELTA CABA LA PLATA). Temáticas: PRESENTACIÓN DEL LIBRO PROBLEMÁTICA DE LA PRUEBA. 1. Teoría General de la prueba: Problemática actual, PRUEBA EN PARTICULAR: 2. Prueba documental. Diferentes oportunidades para su incorporación. 3. La prueba preconstituída y su valoración. 4. Problemáticas en torno a la declaración de testigos. 5. Problemática actual de la prueba pericial. 6. Declaración de los niños en Cámara Gesell. 7. Prueba científica. Interrogantes y soluciones. 8. El caso de la prueba pericial establecida por el art. 33 de la ley 25.675, 9. Luces y sombras de la prueba confesional. EL ROL DEL JUEZ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD: 10. La oralidad en el proceso laboral. Proyectos de reforma, DERECHO PROCESAL PENAL: 11. Oralidad y litigio adversarial en el Proceso Penal, 12. Taller sobre Audiencia Preliminar, 13. Experiencia del juicio por jurados en provincias argentinas. 14. Simulacro juicio oral-adversarial con intervención de juez profesional en calidad de director del juicio y jurado popular integrado por legos a través de convocatoria previa. DERECHO PROCESAL CIVIL Y DE FAMILIA: 15. El rol del juez en los procesos colectivos, DERECHO PROCESAL DE FAMILIA: 16. El proceso de divorcio tras la reforma al Código Civil y Comercial de la Nación. DERECHO PROCESAL CONCURSAL: 17. El rol del juez en tiempos de crisis patrimonial. SIMULACRO AUDIENCIA VISTA DE CAUSA EN PROCESO CIVIL. Solicita: Afiches (50), Volantes (100), Sonido y Filmación del Evento (Presupuesto Aproximado \$6500.-). A tal efecto se acompaña proyecto de programa de la presente actividad. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado.-----

**VI). INSTITUTO DE DERECHO PENAL (SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PENAL) – COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS:** Se toma conocimiento que la Secretaria de la Secretaría de Ejecución Penal, Dra. María José Lainatti y el Presidente de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios, Dr. Damián Barbosa, presentan formulario solicitando se los autorice a coorganizar las jornadas denominadas “*PRIMER ENCUENTRO DE ÁREAS PENALES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES*” a realizarse los días 11 y 12 de OCTUBRE del corriente de 12 a 20:00 hs. (SALON DE ACTOS – AULA 1 – AULA 4 – SALA BUSTOS) Expositores: DRES. ANDRÉS HARFUCH, CLAUDIA ROSANA CESARONI, RUBÉN ALDERETE LOBO y JORGE BERTOLINO. Asimismo aclara que en la organización del evento participarán las áreas penales de los colegios de abogados de MORON, LA MATANZA, PERGAMINO, MAR DEL PLATA, MORENO, MERCEDES, SAN ISIDRO, JUNÍN, DOLORES y QUILMES. Temáticas a desarrollar: DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL, EJECUCIÓN PENAL y CUESTIONES DE EJERCICIO PROFESIONAL. Solicita 100 volantes, 50 afiches, y coffee break. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado.-----

**VII). PROPUESTA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE:** Se toma conocimiento que el Dr. Mariano Bambaci (Especialista en Derecho Deportivo y Director de la Cátedra Libre de Derecho Deportivo de la Universidad Nacional de La Plata), presenta nota

proponiendo la creación - dentro del ámbito del Área Académica - del INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE. Propone como objetivos centrales del Instituto: 1. Capacitación de los matriculados a través de Seminarios, Jornadas, Talleres y/o Conferencias. 2. Enfoque interdisciplinario de los eventos. 3. Promoción, y difusión del estudio del DERECHO DEL DEPORTES. 4. Contribución al perfeccionamiento, a la eficiencia y juridicidad de la organización y actividad deportiva en todos los niveles gubernamentales, 5. Promoción a la sistematización, codificación y perfeccionamiento del Derecho Deportivo, 6. Determinación de las áreas de colaboración del Derecho Deportivo con otras ramas jurídicas, científicas y técnicas, 7. Capacitación al personal que tenga a cargo a personas privadas de libertad para promover la práctica del deporte, entre otros. Asimismo propone la temática que sería de tratamiento en la órbita del Instituto. A saber:-----

- Estructura y organización jurídica del deporte a nivel nacional e internacional-----
- Resolución de conflictos a través del arbitraje-----
- Responsabilidad civil en el deporte-----
- Doping-----
- Contratos (patrocinio, gestión de derechos de televisión, de imagen, de representación deportiva, seguros)-----
- Derechos de formación deportiva-----
- Clubes en crisis económica-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la creación propuesta.-----

**17.- ÁREA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL.- I) INFORME S/**

**COMPRA SCANERS.-** Da cuenta el Dr. Andrés Cantelmi en relación al requerimiento de la posibilidad de implementar maquinas a fin de brindar el servicio de scanner en la sala, a lo que el concesionario Sr Luciano Alessio ( Alfacop) informa: -----

“Que hasta el momento es un servicio poco requerido en la sala de profesionales, el cual es cubierto con las maquinas ya disponibles (aproximadamente 60 copias al día).-----

Por otro lado, comunica que se contará en la biblioteca con una nueva máquina fotocopidora con scanner, por lo tanto no se justifica adquirir nuevas máquinas, quedando cubierta la demanda del servicio. -----

Asimismo propone que para el caso de que la demanda crezca se analizaran posibles soluciones”.-----

Lo que se tiene presente.-----

**18.- BIBLIOTECA NUEVO SERVICIO.-** Visto la autorización peticionada por la Directora de la Biblioteca Lic. Raquel Izurieta en referencia a la posibilidad de poder brindar el Nuevo Servicio de un boletín bibliográfico mensual para los matriculados, se RESUELVE aprobar el servicio propuesto.-----

Lo que se tiene presente.-----

**19.- CURSO PRE JURA.-** Da cuenta el Dr. Pablo Grillo Ciochini del proyecto que fuera presentado por la Comisión de Jóvenes Abogados cuyo texto se transcribe a continuación:---

**“Proyecto de curso previo a la jura-----**

**I. Descripción:-----**

*Se propone, en línea con la presentación efectuada por la Comisión de Jóvenes Abogados de este Colegio, la realización de un curso introductorio a la actividad profesional, al que las personas aspirantes a la matrícula asistirían con anterioridad a prestar el juramento de ley.*

*Las clases se desarrollarán en módulos de no más de dos horas de duración, una vez por semana, a cargo de docentes que se designarán en cada caso.-----*

*Adicionalmente, previo al juramento se brindará una breve charla ilustrativa a cargo de invitados especiales de labor relevante en la colegiación.-----*

*La inscripción será libre y gratuita.-----*

**II. Procedimiento:-----**

*Al presentar la documentación inicial, las personas que pretendan matricularse se inscribirán para asistir al Curso, el que concluirán antes de prestar juramento.-----*

*De igual modo podrán inscribirse aquellas personas que hubieran prestado juramento durante los dos años calendarios anteriores.-----*

**III. Contenido:-----**

**1) ¿Cómo conducirse en el ejercicio de la abogacía?-----**

- Marco regulatorio del ejercicio profesional. Ley 5177;-----
- Normas de Ética;-----
- Prerrogativas de la abogacía;-----
- Trato con el cliente;-----

**2) ¿Cómo se remunera el ejercicio de la abogacía?-----**

- Honorarios y retribución por la labor profesional;-----
- Obligaciones impositivas;-----
- Obligaciones y beneficios previsionales;-----

**3) ¿Cómo se aplica la tecnología a la abogacía?-----**

- Notificaciones y presentaciones electrónicas;-----
- Recursos informáticos de utilidad;-----
- Organización de la información.”-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y en lo que hace a la puesta en marcha y organización del mismo quedará a cargo de la Secretaría General.-----

**22. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.- I)- Informe Pautas Interpretativas Acordada 3886 y Presentaciones Y Notificaciones Electrónicas.-** Da cuenta la Dra. Ana Laura Ramos del informe que a continuación se detalla: -----

**I.-Capacitaciones:** -----

**A.- En las Instalaciones de Nuestro Colegio:** Comenzamos el viernes 15 de junio, vamos capacitando más de 1.700 abogadas y abogados. Temario: A).-Pautas Interpretativas Acordada SCBA 3886: Desde el inicio de la demanda, principio general, excepciones a las presentaciones electrónicas, diferencias en la aplicación según el carácter en que se intervenga, documentación, oficios, cédulas, digitalización de escritos, plazos de intimación, acordada sobre escritos de mero trámite. B).-Presentaciones y Notificaciones Electrónicas: Capacitación práctica para su utilización. Plazos. Cargo. Domicilios electrónicos. C).-Espacio de consultas y dudas. Modalidad: Teórico-Práctico. Duración: Una clase de dos horas. Entrega de Material. Inscripción on-line. Gratuita. **Expositores: Dres. Pablo Grillo Ciochini, Andrés Piesciorovsky, Laura Belardinelli y Ana Laura Ramos. Quisiera se deje constancia que los expositores brindan las capacitaciones en forma gratuita, y en consecuencia se haga mención agradeciéndoles su tiempo, compromiso y dedicación.**

**B.-En la Sede CABA:** Se realizó la misma capacitación el día 3 de julio de 13.30 a 15.30 hs. Dictada por la Dra. Ana Laura Ramos y el empleado Martín Barbosa del área informática. A la misma concurrieron más de 60 colegas.-----

**C.-Interior del Departamento:** Se han diagramado en coordinación con la Comisión de Justicia de Paz perteneciente a esta Área, en cuatro puntos estratégicos por sus cercanías a fin de cubrir todo el interior del departamento judicial. En fecha 15 de Agosto se ha realizado en la Ciudad de Magdalena. En fecha 5 de septiembre en la ciudad de Ranchos. En ambas con la Presencia de nuestro Presidente el Dr. Hernán Colli. Próximamente se Realizarán en Saladillo y Presidente Perón. -----

**II.-Relevamientos en Juzgados:** Desde el Área se viene trabajando en forma diaria en los relevamientos por juzgado, en el mismo momento que se recibe la información por parte de los matriculados –ya sea mediante el consejero de guardia, la guardia específica del área de ad. J., formulario NyPe, grupo whatsapp Área I y II- nos comunicamos inmediatamente con los juzgados, y luego se aborda en las reuniones de la mesa de trabajo –ver punto 3-. -----

**III.-Mesa de Trabajo con Asociación de Magistrados:** El 1 de junio de 2018 se firmó un Convenio con la Asociación de Magistrados y Funcionarios para la adopción de las pautas de interpretación emitidas por Colproba. -----

Desde entonces se han celebrado -y se continuarán realizando- reuniones de trabajo a fin de homogeneizar la aplicación del Acuerdo 3886, unificando criterios. -----

**Hemos diagramado un plan de trabajo por fueros:**-----

**F. Familia:** Reunión abierta del Área de Administración de Justicia, del 16 de agosto, con gran concurrencia de colegas y como invitadas las Dras. Karina Bigliardi –Jueza Juzgado N° 1 de familia-, Graciela Barcos –Jueza Juzgado N° 3 Familia- y el Dr. José Luis Bombelli –Juez Juzgado N° 2 de Familia-, junto a quienes abordamos cuestiones relativas al ejercicio profesional, como la aplicación de las pautas interpretativas de la acordada 3886, problemas en el sistema de la SCBA en la autorización MEV familia resolución 923/18, acordamos trabajar en conjunto un listado de escritos que no son de mero trámite conforme acordada 3842/17 y luego publicarlos, entre otros temas de interés.-----

**F. Laboral:** Reunión Abierta del Área de Administración de Justicia de fecha 30 de agosto, nos visitaron de los 5 Tribunales Laborales, a saber; la Dra. Stella Maris Marcasciano, Jueza del Tribunal Trabajo N°1; el Dr. Federico Escobares, Juez del Tribunal de Trabajo N°2; el Dr. Carlos Gramuglia, Juez del Tribunal de Trabajo N°3; el Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, Juez del Tribunal de Trabajo N°4 y el Dr. Daniel Sánchez Sierra, Juez del Tribunal de Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de La Plata; abordamos temas relacionados a la Acordada 3886 y ejercicio profesional, hemos podido establecer algunos puntos de acuerdo común, y el compromiso de ambas partes de seguir trabajando colaborativamente y poder a la brevedad brindarles un resumen con los criterios uniformados de los 5 Tribunales, para ello desde el viernes 31 comenzamos a tener reuniones entre los equipos de trabajo de la Comisión - secretaria Laboral- y cada uno de los tribunales laborales.-----

**F. Civil y Comercial:** Trabajaremos reuniéndonos en grupos de tres Juzgados, el próximo jueves 13 de septiembre nos visitaran los Dres. Vicente Santos Atela, Juez C y C 2; Dra. Paula Buffarini, Jueza C y C 11; Dr. Alfredo Aníbal Villata, Juez C y C 22.-----

Ya nos hemos reunido con los Juzgados C y C, N° 1/ N°5/ N°25/.-----

**F. Contencioso Administrativo:** Nos reuniéremos con funcionarios de los 4 Juzgados, y la Cámara Contenciosa. En la primer reunión del mes de Octubre. -----

**IV.-Servicios Permanentes de Token y Presentaciones Electrónicas:**-----

Porque queremos acompañar en esta transición asistiendo en las nuevas tecnologías TODOS los días de 10 a 14 hs. Brindamos los siguientes servicios:-----

- 1.-Gestión de tramitación del certificado de firma digital.-----
- 2.-Instalación drivers del token (todas las marcas), configuración del equipo para el correcto funcionamiento de sistema.-----
- 3.-Solución a los errores de mala configuración o des configuraciones.-----
- 4.-Soporte sobre posibles errores (código de errores).-----
- 5.-Instalación de herramientas para conversión en formato PDF/A.-----
- 6.-Conversión de archivos al formato PDF/A.-----
- 7.-Asistencia sobre errores al confeccionar cédulas electrónicas.-----
- 8.-Asistencia en presentaciones electrónicas.-----
- 9.-Venta de token.-----
- 10.-Evacuación de consultas telefónicas al 439-2230.-----

Todo lo que se tiene presente.-----

**II).- Comisión de Administración de Justicia. A) Designación autoridades.** Se toma conocimiento de la petición efectuada por la Presidenta y Vicepresidente de la referida Comisión Dres. Laura Belardinelli y Leonardo Michelli, quienes proponen la designación como Subsecretario para los Fueros Civil y Familia del Dr. Saúl Lipskier.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las designaciones propuestas.-----

**B) Informe Comisión Administración de Justicia.-** Se toma conocimiento del informe mensual efectuado por la Sra. Directora del Área de Administración que a continuación se transcribe:-----

*“Elevo a Usted el presente informe de la actividad efectuada en la Comisión de Administración de Justicia en el periodo del 2 de Agosto al día 4 de septiembre de 2018 esta Comisión trato y se ocupó de las siguientes situaciones de los colegas; quien suscribe junto con el Dr. Michelli fuimos a charlar con la jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial N°18, a fin que dé prioridad y allane los obstáculos que pudieran surgir con relación al libramiento de los giros por honorarios de los colegas, la misma mostró excelente predisposición, asimismo en la reunión se charló el tema de la aplicación de la acordada 3886, estando contestes en la forma de aplicación.-----*

*Mantuvimos una reunión con la flamante Jueza de Familia N°1 a fin de pedirle que mejore la atención de la mesa de entradas, y establecer un marco de colaboración con el juzgado, con excelente predisposición de la misma. En el mismo día se habló con la Dra. Barcos, Jueza de Familia 3 con relación a la atención en la mesa de entradas de su Juzgado, quien se comprometió a hablar con los empleados y remediar la situación, que algunas colegas perciben como diferenciado en relaciona género y edad. -----*

*El Dr. Hernán Sureda concurrió el día del paro a ver el funcionamiento de los Juzgado de Familia N°1, 2 y 3, Juzgado de familia 1: lo atendió la Dra. Bilgliardi, con quien converse sobre la atención de la mesa de entrada, y me informo que las autoridades estaban atendiendo; asimismo, antes de entrar a dialogar con ella, constate lo que luego me explico Las autoridades se encontraban atendiendo.-----*

*Juzgado de familia 3: lo atendió la Dra. Barcos, a quien le hice el mismo planteo, y la secretaria y auxiliar bajaron a atender a la mesa de entradas.-----*

*Juzgado de familia 2: lo atendió un auxiliar letrado, porque el juez y secretario estaban en audiencia.- Me dijo que la atención era normal, y le pedí que se apersonara para controlarlo porque solo entregaban un expediente por letrado. Lo constato y mando más personal a atender.-----*

*El secretario del fuero civil, Dr. Pablo Napoli, charlo en el Juzgado Civil y Comercial n°20 a fin que implementen el envío de las boletas de aportes en forma electrónica junto con el pedido de transferencia. -----*

*Mantuvimos la reunión quincenal de la Comisión y definimos temas a abordar y trabajar en la misma. Se atendió a colega con problemas en el Juzgado Civil y Comercial N°12, en dos oportunidades nos presentamos en el Juzgado de Familia N°6, una el Dr. Giannibelli, el día 15 de agosto de 2018 y la otra el Dr. Michelli, el día 16 de agosto de 2018, ambos hablaron con la Dra. Cimiscalchi, a fin que ponga más personal en la mesa de entradas, ya que la demora era de hora y media, en ambas oportunidades se solucionó el problema, pero véase lo exiguo del plazo (menos de 24 horas), en que el problema vuelve a surgir.-----*

*El día 3 de septiembre la Dra. Ana Laura Ramos, concurrió al Juzgado Civil 27 a pedido de la Dra. Mercedes Bernaza, con el objeto de trabajar lo relativo a la acordada 3845 (cedulas electrónicas) criterio en el confornte, intercambio positivo y de colaboración por parte del juzgado, logrando aunar criterios. -----*

*El Dr. Hernan Sureda y Pablo Napoli concurrieron al Juzgado Civil y Comercial N° 17 por un reclamo de una colega a quien le pedían un sobre para dejar la documentación (cumplimiento acordada 3886). Con buena recepción y acordando el cumplimiento de las pautas interpretativas (minuta).-----*

*La Dra. Laura Belardinelli atendió a la colega Anabela Ciantino por una cuestión vinculada a defensa del consumidor –consulta ejercicio). Se coordinó con el Director del Área Académica Dr. Gabriel Stiglitz quien solicito dictamen a la Sub Directora del Instituto de referencia Dra. Pelle Leticia, se acompaña dictamen.-----*

*El Dr. Hernán Sureda está trabajando en varios temas peticionados por la Dra. Olga Caru, respecto al Juzgado de Paz de Brandsen “-----*

Todo lo que se tiene presente.-----

**C) Valuaciones fiscales.**- Vista la presentación realizada por la Comisión de Administración de Justicia, en la que se exponen diversas inquietudes vertidas por colegas en el seno de las reuniones de dicha Comisión acerca de la problemática derivada del incremento de las valuaciones fiscales de los inmuebles durante el ejercicio 2018, lo que no sólo incide sobre los justiciables sino que también repercuten directamente en el ejercicio profesional y en la percepción de honorarios profesionales. A tales efectos ejemplifica la situación descripta. A partir de ello, se solicita la intervención del Consejo Directivo frente al próximo tratamiento de la Ley Impositiva para 2019, la que normalmente implica numerosas modificaciones al Código Fiscal, proponiendo una reducción de las alícuotas vigentes u otro mecanismo que morigere los efectos derivados de esta situación. -----

Lo que se tiene presente, y se RESUELVE girar a la Presidencia para que se realicen tales gestiones.-----

**D)- Mev familia y Juzgados de Paz.** Se toma conocimiento del informe que a continuación se transcribe:-----

*“Nos dirigimos a Usted en nuestra condición de Presidentes de la Comisión de Administración de Justicia y de Justicia de Paz de este colegio departamental con el fin de elevar informe relacionado con la falta de funcionamiento en el interior del departamento judicial del sistema de Mesa de Entrada Virtual, especialmente en las causas relacionadas con el fuero de familia, toda vez que existen falencias relacionadas con la puesta en práctica de la Resolución de Presidencia de la SCJBA n° 923/18 que regula el sistema.-----*

*Ante el reclamo de los colegas hemos evacuado algunas dudas con los magistrados a cargo de los Juzgados de Paz, quienes nos han manifestado que las falencias obedecen al funcionamiento del sistema debido a que una vez que el profesional solicita el alta requiere un doble conforme o supervisión que, en la mayoría de los casos, no se aprueba ni en forma ni en tiempo debido a cuestiones formales como errores de tipeo del escrito o en el número de expediente, cuestiones que no deberían afectar la solicitud si se tiene en cuenta que el ingreso de la misma es electrónica con lo cual, si de algo no quedan dudas, es de la efectiva radicación de la causa y de su denominación.-----*

*También es de destacar que, pese a la vigencia de la Resolución n° 923/18 ya citada, alguno organismo aún requiere la generación de la Planilla de Alta MEV que regía con anterioridad, generando dudas en cuanto a cuál de ambos sistemas de solicitud es el que rige para el Fuero de la Justicia de Paz.-----*

*Estas situaciones generan desconcierto, dudas, discusiones y todo tipo de contratiempo desde ambos “lados del mostrador”, entendiéndose menester la concreción de políticas urgentes por parte del C.A.L.P. tendientes a resolver las diferentes cuestiones planteadas que, en definitiva, implican un marcado deterioro del acceso a la justicia por parte de la ciudadanía en general.-----*

*Es por ello que solicitamos se coordine una reunión conjunta entre el Colegio, la Superintendencia de Justicia de Paz y la Dirección de Informática del Poder Judicial para sentar correctamente la posición y evaluar la concreción de políticas que permitan desactivar los impedimentos que, entendemos que son de orden técnico, limitan y en algunos casos impiden un correcto ejercicio profesional. Para el caso en que el Colegio así lo estime, proponemos a los Dres. Lucas Lezcano (Presidente de Comisión de Justicia de Paz) y al Dr. Leonardo Michelli (Vicepresidente de la Comisión de Administración de Justicia), quienes han efectuado las consultas y relevado la información que arriba se volcara, para que concurren a la reunión propuesta.- -----*

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a presidencia para coordinar la reunión referida. -----

**E) Dictamen elaborado conjuntamente con el Instituto Defensa Consumidores y Usuarios.**- Se toma conocimiento de lo dictaminado que a continuación se transcribe literal:

*“Llamado este instituto a dictaminar respecto del alcance del Beneficio de Gratuidad contemplado en el art. 53 de la Ley 24.240, es que manifestamos:-----*

*Una de las principales novedades que introdujo la ley 26.361 en la LDC N 24.240, es el denominado Beneficio de Justicia Gratuita, el cual se encuentra regulado en el art. 53 para las acciones individuales y en el art 55 para las de incidencia colectiva.-----*

*Ahora bien la redacción de la novedad mencionada ha provocado diversas interpretaciones, por lo cual tanto en la Jurisdicción de la ciudad de La Plata como así mismo en otras jurisdicciones provinciales e incluso a nivel nacional, se han tomado posturas contrarias a la hora de revolver dichos planteos.-----*

*En el presente dictamen se expondrá la postura del Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados de La Plata.-----*

*Por lo cual, decimos, que el actual art. 53 de la ley 24.240, titulado “Normas del Proceso”, luego de establecer una serie de importantes reglas que regirán en los procesos de consumo, en su último párrafo establece que: “Las actuaciones judiciales que se inicien de conformidad con la presente ley en razón de un derecho o interés individual gozarán del beneficio de justicia*

gratuita. La parte demandada podrá acreditar la solvencia del consumidor mediante incidente, en cuyo caso cesará el beneficio.”-----

Es atinado recordar que el proyecto originario de la LDC, contemplaba en su último párrafo que “las actuaciones judiciales que se inicien de conformidad con la presente ley gozarán del beneficio de justicia gratuita”. No obstante ello, el texto fue vetado por el P.E.N. a través del decreto 2989/93, art. 8, fundado en que “el beneficio de litigar sin gastos, o carta de pobreza, se encuentra regulado en forma específica por las leyes provinciales, conforme a los requisitos establecidos en ellas y torna innecesaria la previsión del art. 53, la que por otra parte podría alentar la proliferación de acciones judiciales injustificadas.”-----

Comprendemos que la modificación introducida por la Ley 26.361 restauró dicho beneficio, quedando redactado de la manera mencionada. A su vez el art 55, también in fine, establece que “Las acciones judiciales iniciadas en defensa de intereses de incidencia colectiva cuentan con el beneficio de justicia gratuita”.-----

De lo expuesto podemos concluir que el consumidor por su condición de tal (entendido como sujeto más débil de la relación) posee una presunción iures tamtum de que goza del beneficio de justicia gratuita y que el proveedor para lograr que la mencionada presunción caiga deberá promover un incidente demostrando lo contrario.-----

Es dable destacar, que el mencionado artículo 55 no realiza tal presunción, por lo cual podemos concluir que en las acciones colectivas cuentan con una presunción iuris et de iuri. Ya que redactado como se encuentra el presente, no se contempla que se promueva un incidente de solvencia en el caso concreto, o que de llevarse a cabo no tendría una virtualidad jurídica, ni consecuencias prácticas.-----

Desde esta perspectiva, compartimos el criterio dado tanto por la doctrina como la jurisprudencia mayoritarias, los cuales entienden que la gratuidad no se agota en la tasa de justicia y sellados de actuación sino que comprende también a las costas del proceso. Es decir que se da una asimilación -en cuanto a sus alcances- entre el beneficio de gratuidad y la carta de pobreza prevista en los códigos procesales provinciales y en el nacional. -----

Creemos que la norma ha introducido un beneficio de litigar sin gastos autónomo, sin límite alguno a la exoneración de costos derivados de la tramitación del proceso respecto del consumidor.-----

Así, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos “Unión de Usuarios y consumidores y otro c/ Banca Nazionale del Lavoro S.A. s/ Sumarísimo” expreso que el beneficio de justicia gratuita expresado en la ley de Defensa del Consumidor alcanza a todas las actuaciones judiciales que se inicien con invocación de un derecho o interés protegido por el régimen consumerista.-----

Aclara, que adopta una postura amplia en la temática bajo estudio en tanto asimila el “beneficio de litigar sin gastos” como sinónimo de “beneficio de gratuidad”.-----

También se desarrolla la misma teoría en los autos: “Acyma asociación civil c/ Furlong Fox S.A. s/ Ordinario”, Expediente N° 001429/2014 EV, del 8 de abril de 2014; al contemplar que “la literalidad del dispositivo del art. 55 en el aspecto que se examina, no habilita otra concusión que admitir la irrestricta gratuidad del trámite procesal. En efecto, en lo que aquí interesa no es posible desatender que, en el ámbito nacional, quien demanda con fundamento en el aludido vínculo jurídico, se halla eximido de abonar la tasa de justicia, que concierne al acceso a la jurisdicción, y los demás gastos que genere la tramitación del proceso (crf. Esta Sala, 18/3/2010, “Maero Suparo Hernán Diego y otros c/ Banco Francés S.A. s/ ordinario”). Es en la propia letra de las disposiciones donde reside la solución a la cuestión, sin recurrir a otras leyes. El beneficio de gratuidad previsto en el art. 53 y 55 de la LDC tiene un alcance o contenido similar en amplitud al beneficio de litigar sin gastos (“La gratuidad en las acciones individuales y colectivas de consumo”, por Horacio L. Bersten, Diario La Ley, 17 de marzo de 2009, pág. 4 y ss).”-----

“Téngase presente que si se pretendiera limitar la exoneración sólo al pago de la tasa de justicia con exclusión de los gastos causídicos, esa interpretación conduciría a la afectación de las autonomías de las provincias, soberanas en materia tributaria.....”-----

Es por ello que el Derecho del consumidor se encuentra dentro de las tutelas diferenciadas y protegido especialmente por el Estado al sancionar una ley que intenta equiparar a ambas partes.-----

No se trata de ver al consumidor privado de recursos para defenderse en la justicia, si no que debe analizarse más globalmente incentivando a modificar la inmutabilidad de los consumidores a la hora de hacer valer sus derechos en la justicia; pudiendo de esta manera llevar a la sociedad a la corrección de prácticas abusivas por quienes ostentan mayor fortaleza.-----

Entendemos que si el legislador le ha dado un fin tuitivo a la ley 24.240, de orden público (art. 65 LDC), encontrándose destinada a promover una amplia y efectiva protección de los derechos que asisten a consumidores y usuarios (arts. 1, 3, 53, 65 y conds. de la ley 24.240 t.o. ; conf. Horacio L. Bersten, Ob. citada), interpretarla de modo restrictivo sería atentar contra ella, más aún considerando el raigambre constitucional que tiene (art. 42 C. N., art. 38 C.P.), revistiendo el carácter de orden público y destinada a promover una amplia y efectiva protección de los derechos de los consumidores y usuarios.-----

La regla in dubio pro consumidor, nos ayuda a inclinarnos por la postura más amplia, ya que debemos tenerla en cuenta a la hora de analizar los alcances del instituto. Facilitándonos la



conclusión de que el beneficio de justicia gratuita es equiparable es sus alcances al beneficio de litigar sin gastos. -----

Limitando este alcance el legislador en su último párrafo del art, 53, de la ley 24.240... "La parte demandada podrá acreditar la solvencia del consumidor mediante incidente, en cuyo caso cesará el beneficio".-----

Dejándonos en claro dos cuestiones, por un lado, si el incidente hará cesar el beneficio, es dable entender que la ley ya se lo había otorgado, sin necesidad de iniciar ningún procedimiento especial para su obtención. Pero por otra parte también creemos que si existiera actitud malisiosa por parte del consumidor, el mismo párrafo señalado ut- supra impediría que los consumidores litiguen sin justificada causal que lo provoque.-----

Protegiendo de esta manera también a las empresas demandadas, pues el consumidor se vería obligado en esos casos a cargar con las costas si la condena así lo indicara.-----

De acuerdo a todo lo expuesto dictaminamos que el Beneficio de Gratuidad mencionado debe aplicarse por los Jueces en sentido amplio, y de manera automática con la presentación de la demanda.-----

Por último en el caso concreto invocado en la Comisión de Administración de Justicia del CALP, donde la Jueza interviniente había resuelto en su primer despacho otorgar el Beneficio de Gratuidad en sentido amplio, quedando firme dicha resolución, es incorrecto que con posterioridad y ante la intervención del Magistrado que lo sucedió, se modificó el alcance otorgado en el Beneficio, violando no solo normas procesales (como la preclusión) si no también derechos adquiridos por las partes.-----

Por lo que se Dictamina el alcance amplio del Beneficio de Gratuidad, Eximiendo la presentación del Beneficio de Litigar."-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y notificar al Instituto.-----

### **III) Comisión de Ejercicio Mediación Previa Obligatoria. A) Encuesta uso de las instalaciones del Colegio.-**

Da cuenta la Dra. Ana Laura Ramos del informe elevado por el Dr. José María Callejas sobre los resultados de la encuesta dirigida a los mediadores de este Dpto. Judicial, recientemente realizada, acerca de las necesidades de uso de instalaciones del CALP, cuyo contenido se detalla a continuación:-----

"La muestra se efectuó sobre una población de 284 destinatarios de e-mails, base existente en nuestros registros. Si bien actualmente hay 330 matrículas de mediadores otorgadas para esta jurisdicción, no se cuenta con certeza con la cantidad de mediadores activos. Está pendiente que el Ministerio de Justicia y/o el área de Sistemas del Col.Pro.Ba nos proporcionen el dato veraz acerca de ello. -----

Considerando el universo de 284 mediadores y habiendo obtenido 113 respuestas, el resultado es el siguiente:-----

#### A) Lugar Propio o alquiler solo para MPO. -----

- 60 casos (53 %) han manifestado que llevan a cabo las audiencias en lugar NO propio y que alquilan al solo efecto de realizar audiencia de la MPO, de los cuales 58 casos dicen que utilizarían Oficinas del CALP-----
- 53 casos (47 %) han manifestado que llevan a cabo las audiencias en lugar propio, de los cuales 26 dicen que utilizarían Oficinas del CALP.-----

#### B) Quienes están interesados en Utilizar oficinas del CALP-----

- 86 casos (76 %) han manifestado tener interés en utilizar las oficinas del CALP - INCLUYE A 60 QUE DICEN ALQUILAR AL SOLO EFECTO DE LAS AUDIENCIAS DE MPO + 26 QUE DICEN TENER LUGAR PROPIO - -----

#### C) Cantidad de Mediaciones llevadas a cabo mensualmente. -----

Sumando 36 casos (32 %) (Dos por mes) + 30 casos (27 %) (Tres por mes) + 24 casos (21%) (Cuatro por mes).-----

- Restante 20 % manifiesta tener una, cinco o más de cinco por mes y que quedarían equilibradas entre las mismas e ingresan al promedio general-----

Concluimos que: 90 casos (80 %) lleva a cabo un promedio ponderado de tres (3) mediaciones mensualmente -----

#### D) Tiempo Necesario para realizar una audiencia de MPO.-----

60 casos (53 %) necesitan entre 60 y 90 minutos. -----

48 casos (42 %) necesitan menos de 60 minutos.-----

- Restante 5 % manifiesta más de 90 minutos y/o más de 120 minutos.-----

Sugiero considerar 60 minutos por audiencia y que quien entienda deba utilizar un tiempo mayor dé aviso, por excepción y con la antelación necesaria. También pueden considerarse 15 minutos adicionales de tolerancia. -----

### CONCLUSIONES. -----

Considerando que el 53 % de los casos que respondieron dicen alquilar para llevar a cabo las MPO podríamos decir que el 95 % de la totalidad de mediadores de La Plata en un porcentaje de entre el 53 % y el 61 % requeriría ese servicio. Al no contar con el dato cierto de cantidad de mediadores habilitados y considerando 250 activos se estimaría que aproximadamente entre 125 y 144 mediadores /as requerirían utilizar las salas del CALP en un promedio de tres

(3) audiencias mensuales con una duración de entre 60 y 90 minutos cada una. -----

En tanto que si se considera la totalidad de colegas que manifiestan interés en uso de las oficinas del CALP – lo que incluye a los casos que dicen tener lugar propio para las MPO – la estimación es entonces que entre 180 y 200 mediadores /as requerirían utilizar las salas del CALP en un promedio de tres (3) audiencias mensuales con una duración de entre 60 y 90 minutos cada una.”-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y girar al Área de Relaciones Institucionales a fin de analizar el tema planteado sobre la disposición del espacio requerido para oficinas.-----

**B) Solicita listado Mediadores.-** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Presidente de la Comisión Dr. José María Callejas por medio de la cual solicita la autorización y efectiva confección y firma de la nota dirigida al Ministerio de Justicia de la Provincia, Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, solicitando se autorice la generación del detalle de Mediadores habilitados en este departamento judicial con la información necesaria y antes detallada. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE realizar la nota de estilo solicitando el listado de mención.-----

**IV) Comisión Asuntos Penales y Penitenciarios. A) Visitas.-** Da cuenta el Dr. Damián Barbosa de las visitas institucionales realizadas por la Comisión a los centros: Cerrado Alfaro, De Recepción de Abasto, Alcaldía de Abasto y unidad penitenciaria n° 33 de Los Hornos, las que a continuación se detallan:-----

**- “Visita institucional al Centro Cerrado Araoz Alfaro.”-----**

A los 15 días del mes de agosto de 2018, a las 10:45 hs., los abogados Damián Alberto Barbosa, José Palomo, la abogada Micaela D’Gregorio y Mateo Zapata, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, se hicieron presentes en el Centro Cerrado Araoz Alfaro, sito en calle avenida 520 y calle 226 de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los **Acuerdos 3415/08 y 3632/13** de la **S.C.B.A.**, la cual estuvo a cargo de la Dra. María José Lescano, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de La Plata.-----

Nos recibió y acompañó durante la visita el Subdirector, Julio Trepó.-----

En primer lugar, recorrimos el sector “educativo” del lugar, entrando a todos los talleres con los que cuentan los jóvenes del lugar, siendo el factor común la falta de materiales básicos e insumos. El taller de Electricidad no tiene materiales.-----

El taller de Panadería está seriamente afectado por tema de la falta de gas natural. Dentro de este sector “funcionaba” una fábrica de pastas, la cual está en desuso por **FALTA DE INSUMOS BÁSICOS** para fabricar esta pasta de calidad, que en su momento se vendía “en el afuera” y hoy en día es maquinaria “parada”.-----

Otro de los insumos básicos que no les mandan es nafta, lo cual es esencial para diversas actividades y para el mantenimiento del predio.-----

En la recorrida por el interior del centro cerrado, nos encontramos con celdas en deplorables condiciones, distando de la prolijidad y limpieza del sector educativo.-----

Lo peor que pudimos observar en materia de condiciones de detención fue la presencia de **celdas convertidas en COMEDORES**, por falta de espacio. Estos sitios atentan contra la más básica dignidad a la que puede aspirar un ser humano, ya que ni en un zoológico se observan sitios con características siquiera aproximadas.-----

Otro dato sumamente alarmante relevado en el marco de esta visita institucional, fue la existencia de varios casos de menores de edad privados de libertad, que han culminado el período de tratamiento tutelar, denominado “año tutelar” (conforme lo dispuesto por la Ley 22.278 Art. 4 Inc. 3) y se encuentran a la espera de la resolución del Juzgado o Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil que resuelva sobre su absolución o de corresponder, de acuerdo a un análisis de su evolución y resultado del tratamiento tutelar, entre otros parámetros a tener en cuenta según lo establecido en la ley, se aplique una sanción, esto es, determinar si corresponde, el tiempo de la pena. Es decir, **nos encontramos con casos de menos de edad que han cumplido con el período tutelar indicado pero continúan privados de libertad sin tener condena**. Ante esta situación, según lo relatado, los equipos técnicos de los centros cerrados se comunican con los Juzgados o Tribunales a los fines que indiquen los pasos a seguir y resuelvan la situación procesal de los menores mencionados, pero no obtienen respuestas de los mismos. Cabe destacar que el incumplimiento por parte de estos Órganos es coincidente con los Departamentos Judiciales, como Lomas de Zamora y, en particular el Departamento Judicial de San Martín (entre los cuales poseen la mayor parte de las causas correspondientes a los menores privados de libertad).-----

Siendo las 11:45 hs nos retiramos y dimos por concluida la visita institucional.”-----

**- “Visita institucional Alcaldía Abasto.”-----**

A los 15 días del mes de agosto de 2018, a las 12.20 hs., el abogado José Palomo, la abogada Micaela D’Gregorio y Mateo Zapata, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del Colegio de Abogados de La Plata, se hicieron presentes en la Alcaldía Abasto, sita en calle avenida 520 y calle 226 de Abasto, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los **Acuerdos 3415/08 y 3632/13** de la **S.C.B.A.**, la cual estuvo a

*cargo de la Dra. María José Lescano, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de La Plata.*-----

*Nos recibió y acompañó durante la visita el Director Sebastián RENTANI, quien nos comentó que el problema de la falta de gas natural que afecta a todo el complejo desde principio de año, no le afecta a la Alcaidía dado que la misma cuenta con la provisión de agua caliente mediante termotanques eléctricos, y la falta de calefacción fue suplida con artefactos eléctricos propios de los empleados del lugar.*-----

*El cupo se encontraba superado, dado que el mismo es para seis personas y en ese momento se encontraban detenidas ocho, por lo cual dos menores de edad estaban durmiendo con colchones en el piso.*-----

*Una vez adentrados en el lugar, pudimos observar la precariedad edilicia del mismo. Cuenta con dos "habitaciones" (celdas), las cuales tienen en su interior un baño cada una. Los baños están en condiciones NEFASTAS, NO TIENEN PUERTA, están cerrados con una "cortina" de tela, tienen solo un inodoro y una pileta. El lugar no cuenta con espacio de duchas. Las paredes de las habitaciones y baños están llenas de humedad.*-----

*Además el Director nos comentó que el tiempo de recreación es manejado a su CONSIDERACIÓN. Habitualmente una de las celdas tiene tiempo entre las 10 de la mañana y las 14 hs, y la otra entre las 14 y las 20hs. Al momento de ingresar al lugar eran las 12.20 hs y ambas estaban cerradas con los menores de edad adentro.*-----

*La Alcaidía cuenta con asesoramiento de una psicóloga del predio y los días martes y jueves concurre el Abogado Javier Herrera, propio de la Alcaldía.*-----

*El problema de la falta de contacto con las Defensorías Oficiales, Juzgados y Tribunales, se repite al igual que en el resto de los centros de recepción y centros cerrados. Cabe destacar que al entrar a una de las celdas conversamos con el menor de edad Pablo Nahuel ARNADA, quien en presencia de la Sra. Jueza, comentó que hacía siete días que se encontraba privado de libertad SIN ESTAR DISPUESTA SU PRISIÓN PREVENTIVA. No tenía información sobre el motivo de su detención, y NO SABÍA QUIEN ERA SU DEFENSOR, NI ANTE QUE JUZGADO TRAMITABA SU CAUSA. Ante esta situación, la Dra. Lescano se comprometió a intervenir y comunicarse con la defensoría.*-----

*Siendo las 12:50 hs nos retiramos y dimos por concluida la visita institucional."*-----

*- " **Visita institucional a la Unidad Penitenciaria n° 33 de Los Hornos.**-----*

*A los 14 días del mes de agosto de 2018, a las 10:30 hs., los abogados Damián Alberto Barbosa y Jorge Parsons y la abogada Magalí Palermo, se hicieron presentes en la unidad penitenciaria n° 33, sita en calle 149 entre 70 y 71 de Los Hornos, con motivo de llevarse a cabo la **visita institucional** prevista por los **Acuerdos 3415/08 y 3632/13** de la **S.C.B.A.**, la cual estuvo a cargo de la Sra. Vicepresidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, Dra. María Silvia Oyhamburu, quien concurre acompañada por el auxiliar letrado Dr. Branko Joel Rellstab.*-----

*En la unidad nos atendieron el Subdirector Ariel Silvestri y la Subdirectora Gabriela Schneider.*-----

*La Dra. Oyhamburu preguntó por aspectos problemáticos que surgen del informe que se confeccionó por la última visita institucional realizada en marzo, la mayoría de los cuales persisten, según manifestaron los directivos de la cárcel. En tal sentido, faltan colchones y hay más de 50 colchones que deberían ser reemplazados inmediatamente, ya que no están en condiciones, por sus pésimas condiciones, debido al desgaste y a la humedad que poseen.*-----

*Respecto a la problemática de los colchones, pusieron en nuestro conocimiento que el día de ayer había estado presente en la cárcel el Dr. José Villafañe (a cargo del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 de La Plata), quien tomó nota sobre este tema, entre otros.*-----

*Faltan duchas en las celdas.*-----

*Al día de la fecha, hay 23 mujeres embarazadas privadas de libertad y 77 madres, privadas de libertad junto a sus hijos.*-----

*Hace más de un mes que los niños y niñas NO CONCURREN A LA GUARDERÍA NI AL JARDÍN, por falta de transporte escolar, el cual no está prestando servicio por FALTA DE PAGO por parte de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.*-----

*Hasta la semana pasada hubo faltante de PAÑALES, lo cual tuvo que ser subsanado acudiendo a DONACIONES.*-----

*Hay falta de pediatras en la unidad. Lo ideal sería 7 y en la actualidad hay tan solo 5.*-----

*La defensa, tanto oficial como particular, visita muy poco la cárcel.*-----

*La cámara de frío donde se almacenan las verduras y frutas está sin funcionar, esperando que Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense apruebe el expediente de reparación o cambio.*-----

*Luego de conversar con las autoridades, recorrimos diversos pabellones de la cárcel, haciendo especial hincapié en las madres con hijos.*-----

*En el pabellón 1 nos abordó la detenida Jimena Soledad Sánchez, DNI 30696050, a disposición del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 de San Isidro, a cargo de la jueza Dra. Victoria*

Laura Elías García Maañon. Sánchez nos manifestó que tiene un niño de 1 año y 8 meses de edad, con problemas de salud (problemas respiratorios) y es atópico, se trata en el Hospital de Niños. Sánchez manifestó estar condenada a 15 años de prisión y estar privada de libertad hace 14 años y 4 meses, por lo que el día 25 de abril de 2019 cumpliría la TOTALIDAD de su condena. Sánchez fue detenida cuando tenía 21 años de edad y en la actualidad tiene 35 años. Es una persona que no registraría antecedentes penales, es decir, es una primaria, y lo único que los magistrados que la tuvieron a cargo le habrían concedido en su larga estadía en el sistema penitenciario, fue un régimen abierto (concedido hace más de 4 años). Se destaca que Sánchez manifestó NO CONOCER PERSONALMENTE A SU DEFENSORA la Dra. Patricia Colombo, quien tampoco la visitó en sus lugares de detención, durante estos más de 14 años de encierro.-----

Estuvimos en el pabellón 6, sitio en el cual varias mujeres nos manifestaron su malestar, ya que están SIN AGUA desde hace tres días. Entre las mujeres privadas de libertad en dicho pabellón, se encontraba la joven madre Milena Quinteros, DNI 37979756, quien refirió estar a cargo del Tribunal oral en lo Criminal n° 1 de La Plata (habría quedado penada, por lo que ya tendría asignado un Juzgado de Ejecución Penal), de quien pudimos observar una deteriorada imagen, con visible fractura de húmero de su brazo derecho, desde hace 3 años y 3 meses y refiere que no la operaron por supuesta falta de prótesis; Quinteros tiene un bebé de 1 año de edad, el cual sostenía en su brazo "sano", al momento de implorarnos ayuda. Además de la fractura de su brazo, Quinteros tiene una fractura en su rodilla izquierda. Por último, Quinteros nos refirió que la Defensoría oficial n° 8 de La Plata es quien la tiene a cargo.-----

En el pabellón 7 se nos acercó la privada de libertad Norma Susana Ramírez, DNI 11433708, quien nos refirió su padecimiento por falta de medicación desde el día 14 de julio del corriente, debido a un tumor que tiene en el pulmón. La señora Ramírez refirió estar a cargo del doctor Axel Gustavo López, titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3.--

En este pabellón las quejas se enfocaron en el tema de la comida en mal estado, la falta de agua y el estado desastroso del Área de Sanidad. No hay medicación para la diabetes, según refirieron muchas mujeres alojadas allí. La detenida Alejandra Maldonado (a cargo del Fuero de Ejecución Penal de La Plata) tiene tres hernias y pierde siempre los turnos, debido a "desprolijidades" del Área de Sanidad, que depende de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.-----

Siendo las 12:45 hs. nos retiramos y dimos por concluida la visita institucional del día de la fecha."-----

Todo lo que se tiene presente.-----

**B) Sugerencias.-** Teniendo en cuenta los informes detallados en el punto anterior la Comisión realiza las siguientes consideraciones y sugerencias al Consejo Directivo:----- **Falta de gas natural en todo el COMPLEJO DE ABASTO:**-----

Se sugiere que se manifieste la enorme preocupación que dicha situación genera, debido al agravamiento en las condiciones que el mismo produce y se sugiere que se pidan informes al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, para ver qué acciones concretas se están tomando.-----

**II) Exceso del plazo del año "tutelar" en los centros de menores:**-----

Se sugiere que se ponga en conocimiento inmediato de la **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, de la **Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires** y del **Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires**, para que recaben información "detallada" respecto a la cantidad de casos en los que se ha excedido el año tutelar y se tomen medidas concretas que tiendan a cesar con estas **privaciones de libertad ilegítimas**.-----

**Falta de insumos básicos en los diversos talleres del Centro Cerrado Alfaro:**

Se sugiere que se ponga en conocimiento de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, la preocupación que genera la falta de insumos básicos en los diversos talleres que tienen los jóvenes privados de libertad, lo cual no permite el desarrollo normal de actividades.-----

**III) Celdas convertidas en COMEDORES en el Centro Cerrado Alfaro:** -----

Se sugiere que se soliciten mejoras edilicias URGENTES al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, en las **celdas convertidas en COMEDORES**, ya que estos sitios atentan contra la más básica dignidad a la que puede aspirar un ser humano. Se sugiere que se le dé un plazo prudencial para dichas mejoras, bajo apercibimiento de realizar la interposición de un hábeas corpus por agravamiento en las condiciones de detención de los jóvenes allí alojados. ----- **Alcaldía de Abasto:**-----

Se sugiere la interposición de un hábeas corpus por agravamiento en las condiciones de detención de los jóvenes allí alojados, debido a la precariedad edilicia, que supera lo tolerable en un contexto de edificios antiguos, ya que los baños están en condiciones paupérrimas, al extremo de no tener siquiera puerta, estar cerrados con una "cortina" de tela, tienen solo un inodoro y una pileta, para ocho privados de libertad (el día de la visita institucional), dos de los

cuales dormían en el piso. El lugar no cuenta con espacio de duchas y todas las paredes de las habitaciones y de los baños están llenas de humedad.-----

Se reitera que las condiciones de este lugar están muy por debajo de la media de todo el Complejo de Abasto, cuestión que es muy difícil, pero que ha logrado. -----

**IV) Unidad Penitenciaria n° 33 de Los Hornos:-----**

En primer lugar, por cuestiones de economía procesal, se sugiere que el Colegio de Abogados se presente, en carácter de "amicus curiae" en el **hábeas corpus n° HC-06-00-000070/18** caratulado "**Hábeas Corpus en beneficio de internas de la Unidad nro. 33**", que tramita por ante el **Juzgado de Garantías n° 1 de La Plata**, presentado por los miembros de la **Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**, presidida por el Diputado Miguel Ángel Funes.-----

Se sugiere que se ponga en conocimiento del **Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires** y del **Servicio Penitenciario Bonaerense** la preocupación por las siguientes cuestiones: -----

-El faltante de colchones.-----

-La NO CONCURREN A LA GUARDERÍA NI AL JARDÍN de los niños y niñas de las mujeres madres privadas de libertad, desde hace dos meses por falta de transporte escolar, el cual no está prestando servicio por FALTA DE PAGO por parte de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Aquí también se sugiere que se dé intervención a la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Bs As. -----

-El faltante de PAÑALES, el cual en varias oportunidades tiene que ser subsanado acudiendo a precarias DONACIONES.-----

-El NO FUNCIONAMIENTO de la cámara de frío donde se almacenan las verduras y frutas desde hace un tiempo más que prudencial.-----

**VII) Problemas constantes con la Dirección Pcial de Salud Penitenciaria:-----**

Se sugiere que se ponga en conocimiento del **Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires** los problemas por falta de insumos, de personal y falta de coordinación entre el SPB y la Dirección Pcial de Salud Penitenciaria. En tal sentido, un gran número de mujeres privadas de libertad denunciaron en reiteradas oportunidades el estado "desastroso del Área de Sanidad", ya que no hay medicación básica (ej: para la diabetes), y debido a desinteligencias constantes se pierden una enorme cantidad de turnos médicos extramuros, con todo el desgaste y vulneración de derechos que ello genera. -----

**VIII) Casos particulares que surgieron de la visita a la UP N° 33:-----**

-Se sugiere que se ponga en inmediato conocimiento de la Defensoría General de San Isidro la situación narrada por la Sra. **Jimena Soledad Sánchez, DNI 30696050**, quien se encuentra a disposición del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 de San Isidro, a cargo de la jueza Dra. Victoria Laura Elías García Maañón. -----

Asimismo, en caso de constatare la falta de contacto DEFENSORA la Dra. Patricia Colombo, durante más de 14 años de encierro, se sugiere que se arbitren los medios necesarios para que se le asigne una nueva Defensa que canalice urgente los pedidos de la detenida. -----

-En el caso de la joven madre **Milena Quinteros, DNI 37979756**, se sugiere que se le dé INMEDIATA INTERVENCIÓN al Sr. **Defensor General del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Ozafrain**, para que se canalicen las necesidades URGENTES DE SALUD, y se realice con carácter URGENTE el planteo de una **PRISIÓN DOMICILIARIA**, en los términos del art. 10 del Código Penal, art. 159 del CPP y art. 19 inc. f de la ley provincial 12.256, asimismo sugiriendo que se realice un exhaustivo análisis sobre el rol de la defensa interviniente y las presentaciones que ha realizado en favor de la Sra. Quinteros. -----

-En el caso de la Sra. **Norma Susana Ramírez, DNI 11433708**, se sugiere que se ponga en conocimiento INMEDIATO del **doctor Axel Gustavo López, titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3 (causa n° 2713)**, lo narrado por la Sra. Ramírez respecto a su padecimiento por falta de medicación desde el día 14 de julio del corriente, ya que refirió tener un tumor en el pulmón. -----

-En el caso de la detenida **Alejandra Maldonado**, a cargo del **Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 de La Plata (IPP 28476/14, causa n° 4696)**, se sugiere que se le dé INMEDIATA INTERVENCIÓN al Sr. **Defensor General del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Ozafrain**, para que se canalicen las necesidades URGENTES DE SALUD, y se arbitren todos los medios para que se resuelva el planteo de **PRISIÓN DOMICILIARIA** solicitada." ---

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar las notas sugeridas y girar a presidencia a fin de instrumentar las sugerencias referentes a los puntos sobre la Unidad Penitenciaria n° 33 de Los Hornos.-----

**23.- PRÓXIMA SESIÓN.-** Se RESUELVE convocar al Consejo Directivo para el día jueves 20 de septiembre próximo a las 18,30 hs.- -----

***Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini***  
***Secretario General***

***Dr. Hernán Ariel Colli***  
***Presidente***